



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Enfermería Gimena Johanna Páez D.N.I. N° 31.648.364, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, entre los días 16 y 24 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49º - Apartado II - Inciso b) del Decreto N° 1246/15.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39º - Inc. o) del Estatuto Universitario, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Enfermería Gimena Johanna Páez D.N.I. N° 31.648.364, según lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49º - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre los días 16 y 24 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Lic. Gimena Johanna Páez, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA